

Asesoría General de Gobierno

Educación - Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Zoraida Enriqueta Pereyra, DNI. N° 21.892.581, por acogerse a los Beneficios de la Jubilación Ordinaria, en el cargo de Maestra de Educación Especial Titular, en la Escuela de Educación Especial N° 11 «Nuestra Señora de Fátima», localidad de Fiambalá, Dpto. Tinogasta, Dción. Pcial. de Educación Especial, Secretaría de Gestión Educativa de este Ministerio, a partir del 01DIC18. Reconózcense los servicios prestados y apruébase la Liquidación, en concepto de legítimo abono y la Liquidación Final (haber - aportes - contribuciones), las que como Anexos I y II, respectivamente, forman parte del presente, y autorízase a realizar el efectivo pago de la misma. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

**** Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - <https://digesto.catamarca.gob.ar> - 02-05-2026 06:45:30

Ministerio de Planificación y Modernización

Secretaría de Modernización del Estado | *Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa*